

RESOLUCIÓN 725E/2025, de 20 de octubre, de la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Leitza de 36.416,00 euros para el desarrollo de su Centro Ocupacional “Okile” en el año 2025 y se aprueba la formalización del convenio, que contiene las bases reguladoras de la subvención.

REFERENCIA:	Número del expediente: 0011-E042-2025-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas Subdirección de Gestión y Recursos Programas y Gestión de Subvenciones Teléfono: 848426889 Dirección: González Tablas 7, 31005 PAMPLONA Correo electrónico: inbtered@navarra.es

El artículo 17.2 a) de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, establece que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra, debiendo señalarse la finalidad perseguida y la consignación a favor de un beneficiario concreto. El artículo 25.3 de la misma Ley Foral prevé su instrumentación mediante el correspondiente convenio aprobado por el órgano competente para su concesión.

En relación con ello, los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2025, aprobados por la Ley Foral 19/2024, de 26 de diciembre, incluyen la partida presupuestaria 920005 93100 4609 231B00 denominada “Convenio con el Ayuntamiento de Leitza para centro ocupacional Okile”, por un importe de 36.416,00 euros.

En cumplimiento del mandato parlamentario, visto el informe de la Sección de Programas y Gestión de Subvenciones en relación con la concesión de la subvención al Ayuntamiento de Leitza, para el desarrollo del centro ocupacional Okile para el año 2025 y su articulación mediante la formalización de un convenio, que contiene las bases reguladoras y visto el informe jurídico relativo a la legalidad del mismo.

En consecuencia, y en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Foral 60/2024, de 5 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas,

RESUELVO:

1.º Conceder al Ayuntamiento de Leitza con NIF P3114800J, una subvención para el año 2025 por un importe total de 36.416,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 920005 93100 4609 231B00 denominada “Convenio con el Ayuntamiento de Leitza para centro ocupacional Okile”, del presupuesto de gastos para el año 2025.

2.º Aprobar la formalización de un convenio entre la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas y el Ayuntamiento de Leitza por el que se establecen las bases reguladoras de la subvención para el desarrollo del centro ocupacional Okile para el año 2025.

3.º Autorizar y Disponer un gasto de 36.416,00 euros, con cargo a la partida 920005 93100 4609 231B00 denominada “Convenio con el Ayuntamiento de Leiza para centro ocupacional Okile” de los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2025.

4.º Notificar esta resolución al Ayuntamiento de Leiza, haciendo constar a la entidad que no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.

5.º Trasladar esta resolución a la Sección de Programas y Gestión de Subvenciones de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, al Negociado de Asuntos Administrativos y al Centro Contable de la Sección de Gestión Económica y Presupuestaria de la Secretaría General Técnica del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, a los efectos oportunos.

Pamplona, 20 de octubre de 2025.

LA DIRECTORA GERENTE DE LA AGENCIA
NAVARRA DE AUTONOMÍA Y DESARROLLO DE
LAS PERSONAS

Inés Francés Román